



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Nº 295 -2022-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 21 de junio del 2022

VISTO:

El expediente Nº 10262-22, que contiene el Informe Nº151-2022-EARH-OP-HONADOMANI-SB de fecha 21 de junio del 2022, sobre asignación de labor funcional; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74º de Decreto Supremo Nº005-90-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Nº 276, establece que lo asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de la Entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y nivel alcanzados. La primera asignación de funciones, se produce al ingreso a la camera administrativa, las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que, de acuerdo con el literal b) del numeral 11.2 del artículo 11º de la Resolución Ministerial Nº003-2022/MINSA de fecha 06 de enero 2022, se delegó en las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces de las Direcciones de Redes Integradas de Salud DIRIS, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas instituciones entre estas: "Asignación de funciones en cargo estructural (...)";

Que, con Nota Informativa Nº 140-DGO-HONADOMANI-SB-22, de fecha 10 de junio del 2022, el Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia informa al Director General que a partir de la fecha designa al M.C Orestedes Cabanillas Sánchez como Coordinador del Programa de Planificación Familiar del Departamento de Gineco Obstetricia del Hospital Nacional Docente Madre Niño San "Bartolomé";

Que, mediante Memorando Nº 197-2022-DG-HONADOMANI-SB de fecha 16 de junio del 2022, el Director General hace de conocimiento a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración que, el Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia encarga como responsable del Programa de Planificación Familiar del Departamento de Gineco Obstetricia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" al M.C Orestedes CABANILLAS SANCHEZ, contando con la opinión favorable del Director Adjunto, y solicita se proyecte la resolución encargando las funciones al mencionado profesional;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: "Eficacia anticipada al acto administrativo, 7.1. La autoridad podrá disponer del mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción";



Que, en amparo a lo resuelto de delegación de facultades a las Oficinas de Recursos Humanos de entidades adscritas al Ministerio de Salud de conformidad con la Ley N° 30057-Ley del Servicio Civil, resulta pertinente emitir el presente acto resolutivo para una adecuada y oportuna toma de decisiones dirigida al personal de la entidad y a los administrados;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal y de la responsable del Área de Legajo y Sistema de Información de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, el literal b) del numeral 11.2 del artículo 11 de la Resolución Ministerial N°003-2022/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar con eficacia anticipada al 10 de junio del 2022, la labor funcional de Coordinador del Programa de Planificación Familiar del Departamento de Gineco Obstetricia del Hospital Madre Niño "San Bartolomé" al M.C **Orestedes CABANILLAS SANCHEZ**, identificado con DNI N° 08877492, Cargo Médico Especialista Nivel N-5 .

Artículo 2.- Dejar sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga o contradiga a la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer la notificación de la presente Resolución al interesado y a los estamentos administrativos correspondientes.

Artículo 4.- Disponer que el servidor mencionado en la presente Resolución presenten su Declaración Jurada de Bienes y Rentas y, Declaración Jurada de Intereses, de inicio y término según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 020-2019.

Artículo 5.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

STMG/CAVÑ/HNDS
C.C Archivo

D.G
O.E.A
O.E.I
Dpto. de Gineco Obst.
Equipos de Personal
Interesado

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME - OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. DIRECTOR JAIME ARANA TAPIA
SECRETARIO
Reg. N° 079 Fecha 5 JUL. 2022